



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Resolución No. 1716 de 2022

(07 DIC. 2022)

"Por medio de la cual la Contraloría Departamental del Tolima, declara el día 09 de diciembre del 2022, como no laboral compensado".

La Contralora Departamental del Tolima en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, la Ley 489 de 1998, la Ley 962 de 2005, el Decreto 1737 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Contralora Departamental como Jefe de la Entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que mediante circular 001 de fecha 21 de noviembre de 2022, se indicó que la Contraloría Departamental del Tolima, determinó que con el fin de compensar el día 09 de diciembre del 2022, a partir del día 21 de diciembre del 2022 se compensara una hora diaria de 4:00 P.M. a 5:00 P.M. hasta el 30 de noviembre del 2022 inclusive.

Por tal razón se ordenará NO LABORAR el día 09 de diciembre de 2022, en La Contraloría Departamental del Tolima, y por tal no habrá atención al público.

Que, en mérito de lo expuesto, La Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar día no laboral y sin atención al público el día 09 de diciembre de 2022, con ocasión que fue compensado como se indica en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar esta decisión a través de Secretaría General a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general

PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 07 DIC. 2022



CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:



Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó:

Luisa Fernanda Del campo 
Abogada contratista